OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5751

RESOLUCIÓN 1186/2018, de 13 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por delegación del Consejo de Administración del Ente Público, por la que se adjudican las ayudas destinadas a corporaciones locales.

Por Acuerdo de 26 de abril de 2018, del Consejo de Administración del ente público Osakidetza, fue aprobada la convocatoria y bases reguladoras del año 2018 para la concesión de ayudas a Corporaciones Locales.

Presentadas las solicitudes y valoradas las mismas por la Comisión nombrada al efecto, se ha elevado propuesta de adjudicación de ayudas para su resolución por la Directora General de Osakidetza.

Así, en cumplimiento de la base 7 de la convocatoria y en virtud de la delegación recibida del Consejo de Administración de Osakidetza.

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las Corporaciones Locales que a continuación se mencionan las correspondientes ayudas, en la cuantía y por los conceptos que se detallan para cada una de ellas, quedando sometida la concesión y abono correspondiente al cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria y por la Comisión de ayudas.

ÁLAVA			
OSI	Ayuntamiento	Concepto	Ayuda
Araba	Asparrena	Reparación Acceso Barandilla en Consultorio Médico sito en c/ Santsaerreka 7	3.663,00
Rioja Alavesa	Lapuebla de Labarca	Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Puertas Accesos en Consultorio Médico sito en c/ Tejerías 2	18.496,24
Rioja Alavesa	Navaridas	Cambio de Puerta de Acceso en Consultorio Médico sito en Fabulista Samaniego, 4	3.194,40
Araba	Valdegovía	Sustitución Sistema de Calefacción en Consultorio Médico sito en c/ Real, 2	5.914,48
		Total	31.268,12
BIZKAIA			
OSI	Ayuntamiento	Concepto	Ayuda
Barrualde-Galdakao	Amoroto	Obras de Reforma en Consultorio Médico sito en Udaletxearen behea. Elexalde Auzoa 1	35.292,24
Barrualde-Galdakao	Busturia	Automatización Puerta Acceso en Consultorio Médico sito en B.º San Bartolomé 31	5.243,31
Barrualde-Galdakao	Gautegiz Arteaga	Nuevos Accesos en Consultorio Médico sito en Zelaieta 45	28.687,40
Ezkerraldea Enkarterri Cruces	Güeñes	Nuevo Centro de Salud sito en c/ Jose Miguel Arrieta Maskarua 5, 7 y 9	120.706,89
Uribe	Maruri-Jatabe	Obra de Reparación de Humedades en Tejado en Consultorio Médico sito en Erdigune auzoa 70	1.056,94
Barrualde-Galdakao	Muxika	Obras de Repación en Consultorio Médico Muxika sito en Ibarruri 11 – Kurtzero 20	10.710,37
Barrualde-Galdakao	Nabarniz	Trabajos de mejora de la Instalación Eléctrica-Calefacción en Consultorio Médico sito en Elexalde Auzoa 3	2.820,03
Barrualde-Galdakao	Orozko	Nuevo Centro de Salud sito en Sastegi Kalea (Zona Hegoalde)	197.668,88
		Total	402.186,06

GIPUZKOA			
OSI	Ayuntamiento	Concepto	Ayuda
Tolosaldea	Alegia	Reforma del Parking de Acceso en Consultorio Médico sito en Bide	17.168,95
Tolosaldea	Irura	Trabajos varios de Pintura, Alumbrado y Calefacción en Consultorio Médico sito en Peio Arrese Igor kalea n.º 1 – 1	11.500,00
Goierri-Alto Urola	Itsasondo	Trabajos de Pintura en Consultorio Médico sito en Kale Natusi 7	1.367,30
Bajo Deba	Mallabia	Obras a realizar en terraza del edificio para Acceso de Ambulancias en Consultorio Médico sito en c/ Malle Azpi s/n	24.763,17
Goierri-Alto Urola	Zerain	Proyecto Rehabilitación Edificio Multiusos (Consultorio Médico) sito en Herriko Plaza	11.746,40
		Total	66.545,82
		Subvenciones 2018	500.000,00

Importe total de las ayudas: 500.000,00 euros.

Las concesiones que anteceden están sometidas a la condición de aceptación de las mismas por la corporación local de que se trate, así como al resto de requisitos señalados en la convocatoria.

El pago de la ayuda, se realizará por Osakidetza, mediante la oportuna transferencia y previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante documento del beneficiario según el caso; de honorarios profesionales por la redacción del proyecto, de certificaciones de obra, valoradas y firmadas por el Arquitecto-Director, o de las facturas justificativas de la adquisición del mobiliario, cuyo presupuesto ha sido aceptado con anterioridad, así como del Acuerdo Plenario, Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Decreto de la Alcaldía, aprobando el pago.

El plazo máximo de presentación de la documentación para realizar el pago será el 31 de diciembre de 2019 y las obras habrán de llevarse a cabo por los procedimientos legalmente establecidos.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Remitir a las Corporaciones Locales adjudicatarias el correspondiente documento de aceptación, que deberán devolver debidamente cumplimentado en el plazo de 15 días a contar desde su notificación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Administración de Osakidetza, en el plazo de un mes, contando a partir de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de Ley 4/1999. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de acceso directo a la vía contenciosa mediante el pertinente recurso contencioso-administrativo.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2018.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.